



CEU



BECAS POSGRADO CEU– SANTANDER

I CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS PROGRAMAS DE MASTER UNIVERSITARIO Y MASTER PROPIO DE LAS UNIVERSIDADES CEU EN EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO 2020/21

La Fundación Universitaria San Pablo CEU, con sus Universidades –CEU San Pablo, CEU Cardenal Herrera y Abat Oliba CEU–, está comprometida con la mejora de la sociedad a través de la formación y capacitación de los futuros profesionales que realizan sus estudios de grado y posgrado en sus centros educativos.

Esta convocatoria de Becas Posgrado CEU- Santander tiene como finalidad ayudar con el pago de los honorarios a los estudiantes de programas master universitarios y propios de las Universidades CEU. Esta convocatoria cuenta con la acción de mecenazgo del Banco Santander, entidad que apuesta por la formación y la generación de empleo joven desde el ámbito universitario.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Objeto.

Las Becas Posgrado CEU– Santander tienen como finalidad premiar el rendimiento académico. A estos efectos, se convocan becas para estudiantes de los programas master de las Universidades CEU.

Las becas de esta convocatoria son aplicables a los honorarios totales del programa, y pueden ser compatibles con cualquier otra beca o ayuda económica interna que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos.

La suma de todas las ayudas, becas y descuentos otorgados por las Universidades CEU nunca podrá ser superior al importe de los honorarios del título en el que está matriculado y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.

Estas becas no son compatibles con otras ayudas o becas otorgadas por entidades externas.

2.- Beneficiarios.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las Becas Posgrado CEU – Santander aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- A. Que estén matriculadas oficialmente durante el curso 2020-2021 en uno de los programas master de las Universidades CEU.
- B. Tener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster. A los estudiantes procedentes de titulaciones técnicas, como Arquitectura o Ingenierías, se les exigirá una nota media mínima de 6 puntos.

3.- Dotación de las becas.

El presupuesto total de esta convocatoria es de 60.000€. La dotación económica que se conceda a los beneficiarios tendrá la forma de ayuda, y se repartirá en 30 becas de 2.000 € cada una.

A aquellos candidatos que resulten beneficiarios de las becas:

- A. Se les reintegrará la cuantía de la beca de los honorarios correspondientes a la matriculación del curso 2020-21.
- B. Independientemente de la duración del master, el beneficiario sólo podrá presentarse el primer año de matrícula.

Para canalizar y percibir la dotación económica será necesaria la apertura, por parte de los beneficiarios, de una cuenta en el Banco Santander.

4.- Plazo de solicitud.

El plazo para la presentación de las solicitudes para participar en la presente convocatoria finaliza el 22 de enero de 2021.

5.- Procedimiento de solicitud.

Para participar en la presente convocatoria será preciso cumplimentar los siguientes documentos:

- a)** Formulario de solicitud correspondiente a la actuación objeto del presente programa (Anexo I).
- b)** Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - I. Currículum Vitae normalizado (Anexo II).
 - II. Copia escaneada de la certificación académica oficial de los estudios previos que han dado acceso a los estudios de posgrado en los que el candidato está matriculado, en la que conste la nota media en una escala de 1 a 10 puntos.
 - III. Declaración firmada de cumplir los requisitos de la convocatoria, no ser beneficiario de otra beca, ayuda o remuneración externas, y que



toda la información proporcionada por el candidato es veraz (Anexo III).

Todos estos documentos, una vez cumplimentados y firmados, deberán remitirse en formato pdf al correo electrónico: becasposgrado@ceu.es indicando en el asunto “*BECAS POSGRADO CEU-SANTANDER CURSO 2020/21*”.

Las solicitudes incompletas y las que contengan información no correcta serán rechazadas.

6.- Procedimiento de evaluación y concesión.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria serán concedidas por resolución de la Comisión Interuniversitario de Posgrado, con la conformidad de la Coordinación de Universidades CEU, atendiendo a los méritos académicos de los candidatos. La resolución se comunicará a los interesados a través del correo electrónico.

La resolución de la Comisión Interuniversitaria de Posgrado será inapelable.

La presentación de una solicitud de ayuda en el marco de la presente convocatoria conlleva la aceptación de las presentes bases.